

PROYECTO	SUMILLA	ENTIDAD PEDIDO DE OPINIÓN/INFORMACIÓN
<p>00269/2016-CR Ingresó a la CAAAAAE el 16/09/16</p> <p><b>Autor</b> ORACIO ÁNGEL PACORI MAMANI</p> <p><b>Grupo Parlamentario</b> FRENTE AMPLIO</p>	<p><b>LEY QUE RECUPERA LAS FACULTADES SANCIONADORAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)</b></p> <p>Derogar el artículo 19 de la Ley 30230, funciones del OEFA que debe retomar sus competencias establecidas antes de la aprobación de la Ley 30230.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERNANP (oficio 174) fue remitido el 24/10/2016</li> <li>• Ministerio de Energía y Minas (oficio 175) fue remitido el 24/10/2016</li> <li>• Ministerio de Agricultura y Riego (oficio 176) fue remitido el 24/10/2016</li> <li>• Sociedad Peruana de Derecho Ambiental SPDA (oficio 177) fue remitido el 25/10/2016</li> <li>• Ministerio del Ambiente (oficio 178) fue remitido el 24/10/2016</li> <li>• Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico CEDIA (oficio 179) fue enviado el 25/10/2016</li> <li>• Coordinadora Nacional de Comunidades del Perú Afectados por La Minería (oficio 180)</li> <li>• OEFA (oficio 243) fue enviado el 24/10/2016</li> <li>• Ministerio de Economía (oficio 433) fue enviado el 16/11/2016</li> <li>• Comisión de Economía- Congreso (oficio 434) fue enviado el 16/11/2016</li> </ul>